

declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Francisco Fernández Anguera, en representación de doña Josefa Pages Larre y don Fernando Xiberta Balaguer, contra don José Mas Rafols, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Mas Rafols, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Tres lotes:

Primer lote. Fincas sitas en Lliça de Munt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers con el número registral 7.029, tomo 1.870, libro 83 de Lliça de Munt, folio 75.

Segundo lote. Fincas sitas en Lliça de Munt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca 7.030, que fue segregada de la anterior finca 575.

Tercer lote. Fincas sitas en Lliça de Munt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers con el número 7.031, tomo 1.870, libro 83 de Lliça de Munt, folio 84.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote 19.811.000 pesetas; para el segundo lote, 210.660 pesetas, y para el tercer lote, 17.896.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1998.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—27.813-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083/1997-D, promovidos por don Fidel Trabaledo Bao, contra la finca hipotecada por «Electromedicina y Afines, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de julio de 1998, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el caso de suspensión de algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente hábil o en los sucesivos, de persistir el impedimento, salvo los sábados.

La finca subasta es la que a continuación se describe registralmente:

Unidad dos-tres-cuatro. Local comercial número 1-2-3, con sus aseos, radicado en la planta baja y parte en planta altillo comunicadas interiormente por escaleras, de la casa sita en Barcelona, calle Montmany, números 38-40-42, que tiene el uso y disfrute de una terraza de 427,5 metros cuadrados. Ocupa una superficie útil, incluida la del altillo, pero no la de la terraza, de 496,36 metros cuadrados,

y linda, en junto: Por el frente, por donde tiene entradas, con la calle Montmany y más interiormente con elementos comunes y parte con hueco formado por la rampa del garaje; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio donde tiene salida la expresada terraza; a la derecha, entrando, parte con elementos comunes, parte con el hueco formado por la rampa del garaje y parte con finca de doña Dolores Salvador o sus sucesores, y a la izquierda, con finca de don José Carnot. Coeficiente: 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 293, sección de Gracia A, folio 44, finca 15.360, inscripción tercera. Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 69.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—27.814-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 366/1993-E, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre y Morer, contra doña Carmen Sierra Villacampa y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Finca 1. Mitad indivisa, urbana 28, vivienda puerta segunda, en la planta piso sexto, de la casa número 232 de la calle Calabria, de esta ciudad, se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero; tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo de escalera y vivienda puerta tercera; por la derecha, entrando, con la casa número 230 de la calle Calabria; por la izquierda, con la vivienda puerta primera, y por el fondo, en proyección vertical, con patio posterior de la finca. Coeficiente en la propiedad horizontal: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 279, libro 279, folio 183, finca número 17.624.

Finca 2. Mitad indivisa, urbana 28, piso cuarto, puerta segunda, que es la entidad número 28 en la séptima planta de la casa señalada con los números 241-243 de la calle Calabria, de esta ciudad, destinado a vivienda, se compone de recibidor, pasillos, comedor-sala de estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de aseo; tiene una superficie de 70 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este del edificio, con la calle de Calabria; izquierda, entrando, sur, con el piso de esta misma planta, puerta tercera y patio central de luces; derecha, norte, con el piso de esta misma planta, puerta primera; espalda, oeste, con rellano de las escaleras por donde tiene su entrada y patio central de luces; debajo, con el piso tercero, puerta segunda, y encima, con el piso quinto, puerta segunda. Coeficiente: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 129, libro 129, folio 191, finca número 6.362.

El valor de la 1/2 indivisa de la finca registral número 17.624 es de 6.050.000 pesetas.

El valor de la 1/2 indivisa de la finca registral número 6.362 es de 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.050.000 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca registral número 17.624, y de 10.000.000 de pesetas para la 1/2 indivisa de la finca registral número 6.362,